

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICADO	05-001-40-03-016-2019-00492-00
DEMANDANTE	EULOGIO DE JESÚS ADARVE MAZO
DEMANDADO	WILSON JHONY CAICEDO DÍAZ
ASUNTO	INCORPORA – REQUIERE

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte actora en el cual aporta constancia de notificación al curador ad litem designado GERMÁN GONZALO GALLEGO CÁRDENAS, así las cosas, observa el Despacho que del pantallazo arrimado aunque se puede leer que el mensaje electrónico fue enviado el día 29 de enero de 2021, no aparece completa la dirección electrónica a la que fue remitido, en este sentido, se requiere al togado para que aporte en debida forma la constancia que pretende hacer valer mediante la cual notificó al curador ad litem en alusión. De igual manera, deberá acreditar la entrega efectiva de la misiva electrónica, todo ello, en consonancia con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, artículo 8.

En este orden de cosas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la anterior carga procesal deberá ser acreditada en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia; ello en punto a impartir los trámites subsiguientes y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Finalmente, en memorial anterior, solicitó el procurador judicial del demandante se le compartiera copia del auto que lo había requerido para la notificación del curador, de este modo, el documento solicitado data del 11 de diciembre de 2020 y lo podrá consultar en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcwSArz7VSRNvRrYmxkIBFgBfubN0kOuY3e4_tKOytHJyg?e=IFnJvA

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>21</u> Hoy 10 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

NAT

Firmado Por:
MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4dfe8fb23892e9ae1c709ea1aef9557e33634786587a35d2b724ff79e9b70cd9
Documento generado en 08/02/2021 06:20:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>